

# Plan de voluntariado

---

Asociación 22q11.2



Asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía

Cl. Agustín Lara, 36 18008 GRANADA

Teléfono: 655904129 CIF de la Entidad: G19516541

Nombre del Representante Legal: M<sup>a</sup> del Rosario Coca López

Número del Registro de Asociaciones: 18-1-8408

Año de Creación de la Entidad: 2012

Ámbito de actuación: Andalucía

**Índice**

<b>1. Presentación y justificación .....</b>	<b>2</b>
<b>2. El voluntariado para nuestra asociación.....</b>	<b>6</b>
Definición de voluntario/a .....	6
Derechos y deberes de los voluntarios .....	6
Perfil del voluntario/a .....	7
Áreas de trabajo .....	8
<b>3. Búsqueda de voluntarios y procesos de captación.....</b>	<b>9</b>
Búsqueda de voluntarios.....	9
Métodos de captación .....	9
<b>4. Acogida de los voluntarios, base de datos y desarrollo de la acción voluntaria</b>	
<b>10</b>	
Procesos de acogida.....	10
Formación y seguimiento .....	10
Desarrollo y organización de la actividad .....	11
<b>4. Desvinculación y despedida .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO 1: .....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO 2: .....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO 3.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO 4.....</b>	<b>20</b>



**Asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía**

Dirección: Cl. Agustín Lara, 36 18008 GRANADA

Teléfono: 655904129 CIF de la Entidad: G19516541

Nombre del Representante Legal: M<sup>a</sup> del Rosario Coca López

Número del Registro de Asociaciones: 18-1-8408

Año de Creación de la Entidad: 2012

Ámbito de actuación: Andalucía

[info@22qandalucia.es](mailto:info@22qandalucia.es) - [www.22qandalucia.es](http://www.22qandalucia.es)

## 1. Presentación y justificación

La asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía se crea el día 5 de Noviembre del año 2012 bajo el nombre " Asociación Síndrome 22q Andalucía". El cambio de denominación se produce en el año 2019. Surge por la necesidad de unos padres con una niña afectada de dar a conocer a la comunidad sanitaria, educativa y social el síndrome de su hija. Con sede en Granada, cada año aumenta el número de personas afectadas y de familiares e individuos que buscan ofrecer su ayuda a la asociación, es en este punto dónde recae la importancia de este Plan de Voluntariado.

Los objetivos de esta asociación sin ánimo de lucro son:

- Impulsar en la Comunidad Andaluza los tratamientos adecuados a las personas afectadas por el Síndrome 22q11.2.
- Colaborar con las distintas administraciones responsables para la implantación en el ámbito de la Comunidad Andaluza de un eficaz sistema de tratamiento de las consecuencias clínicas de las personas y familiares afectadas por este Síndrome, y en especial de las relativas al lenguaje y a la comunicación, a los aspectos cognitivos, y al desarrollo emocional y social de la persona.

- Fomentar y difundir en el ámbito sanitario el concepto y la necesidad de la actuación multidisciplinar, y el trabajo en equipo, que permita un conocimiento globalizado de las dificultades de la persona afectada por este síndrome, y que sirva para organizar, programar y ejecutar una acción habilitadora fundamentada en las necesidades reales de la persona.
- Proporcionar la información, consejo y apoyo a familias afectadas por el Síndrome y establecer entre ellas un intercambio de información y experiencias que ayude a superar la sensación de soledad y angustia de los primeros momentos tras el diagnóstico.
- Estimular la investigación médica básica y clínica en el área de los Síndromes Genéticos.
- Promover la sensibilización social, y la cultura solidaria con el colectivo de afectados por el Síndrome 22q11 para generar conciencia social en torno a este síndrome y para impulsar la captación, organización y formación del voluntariado social con el colectivo Síndrome 22q11.2, promoviendo con ello un Plan Anual de Voluntariado Social.
- Conseguir la colaboración y entendimiento entre las organizaciones y colectivos implicados en la lucha contra las afecciones genéticas.
- Promocionar la Atención Integral e Interdisciplinar de las personas afectadas por el síndrome 22q11.2.
- Reunir, crear y difundir información relacionada con el síndrome 22q11.2.
- Cooperar con otras asociaciones, administraciones públicas y privadas para la obtención de mejoras legislativas o funcionales, en la atención a las personas afectadas por el síndrome 22q11.2.
- Representar, ante la Administración y otras instituciones, los intereses de los afectados por el síndrome 22q11.2 y sus familias.
- Sensibilizar a la sociedad y dar a conocer el síndrome 22q11.2
- Mantener una comunicación continua con los distintos especialistas.
- Fomentar la investigación científica con el fin de mejorar la calidad de vida de los afectados.
- Fomentar el voluntariado y la formación específica del mismo.
- Fomentar la inclusión y organizar la participación en actividades de inclusión y discapacidad.

- Favorecer la integración e inclusión de las personas afectadas por el síndrome 22q11.2
- Favorecer acciones de cultura, turismo, ocio y deporte inclusivo que repercuta positivamente en las personas con síndrome 22q11.2 y sus familias.
- Facilitar la prevención de la exclusión mediante la defensa de derechos de las personas con síndrome 22q11.2 y sus familias.
- Estudiar la previsión de las futuras necesidades en servicios sociales de las personas con síndrome 22q11.2 y sus familias.

Y para su consecución se desarrollarán las siguientes actividades:

- Realización de publicaciones, investigaciones, encuentros, conferencias, cursos.
- Actividades formativas de todo tipo, encaminadas a la inclusión social de las personas con síndrome 22q11.2 y sus familias; y de la capacitación de profesionales y personas voluntarias.
- Actividades formativas e informativas de todo tipo, encaminadas a la consecución de los fines de la asociación.
- Actividades participativas de todo tipo, promovidas por sí misma o por entidades, organismos y/o asociaciones.
- Organización de todo tipo de actividades en el ámbito de la discapacidad y el tercer sector.
- Organización y gestión de actividades de ocio y tiempo libre de carácter familiar, de amistad, y todas aquellas actividades que contribuyan a la consecución de los fines de la asociación.
- Formar, perfeccionar y promocionar a sus socios, profesionales y personas voluntarias para facultarlos en el ejercicio de actividades especialmente, las relacionadas con los trastornos del Síndrome 22q11.2 y la discapacidad.
- Realizar intercambios de conocimientos con otras entidades del tercer sector cuyos fines sean similares a los de esta asociación, y con empresas, organismos, o instituciones relacionadas.
- Realización de programas y actividades de turismo e intercambios inclusivos y accesibles.
- Prestación de servicios a otras entidades, organismos y/o asociaciones, ya sea formativos, de elaboración de publicaciones, de asesoramiento y/o consultoría, de organización de eventos y/o publicidad, etc.

En General todas aquellas actividades que permitan el desarrollo y la consecución de los fines de la asociación.

La presencia de voluntariado ha sido, es y será uno de los pilares fundamentales para seguir avanzando en la obtención de nuestros objetivos y fines. Las personas voluntarias desarrollan acciones que resultan de vital importancia para la asociación, es por ello que queremos agradecer su labor dentro de esta. La Asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía desde sus inicios da especial importancia a la figura del voluntario. Más aún cuando, de no haber sido por esta figura, personas que han dedicado su tiempo y esfuerzo a esta organización, la asociación no hubiera visto la luz.

Nuestro crecimiento, avance y evolución ha sido posible gracias a la presencia del voluntariado por lo que es considerado uno de los pilares fundamentales para seguir avanzado en la consecución de nuestros fines. Todos los miembros que actualmente forman nuestra asociación queremos agradecer la labor que desempeñan, motivo por el que vemos fundamental el desarrollo de este Plan de Voluntariado.

Con este Plan de Voluntariado queremos dar forma a todo el proceso en el que se desarrolla la acción voluntaria: desde que acude una persona interesándose por implicarse en la asociación, hasta la finalización del vínculo contraído durante el tiempo que dura la actividad.

Se trata por tanto, de un documento general a toda la comunidad andaluza, donde aquella persona que requiera de un voluntario/a, sepa cómo proceder en cada una de las etapas en la que se encuentre. De este modo, conseguimos dar la calidad y excelencia a un procedimiento tan importante como es la acción voluntaria.

Esperamos que sea de vuestro agrado la exposición de este nuevo documento, donde conseguiremos a través de él, posicionar en el lugar que merece y corresponde al colectivo de personas voluntarias.

Para el desarrollo de este documento nos hemos servido como base de “La guía de cómo elaborar un Plan de Voluntariado” facilitado por la plataforma del voluntariado andaluz [www.voluntariadoandaluz.es](http://www.voluntariadoandaluz.es).

## 2. El voluntariado para nuestra asociación

### Definición de voluntario/a

El voluntario/a es la persona, que por elección propia, dedica una parte de su tiempo libre a realizar una acción solidaria, generosa y gratuita. Ofreciendo así sus conocimientos y experiencia, a parte de su tiempo, para el desempeño de esta gran labor social. Generando de esta forma un cambio en los integrantes de la asociación y sus familias, mejorando su integración social y favoreciendo la sensibilización de la sociedad.

Estamos hablando de una labor muy importante, ya que esta persona representa el puente entre nuestra asociación y la sociedad en general.

### Derechos y deberes de los voluntarios

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía, en su artículo 11, expresa que los voluntarios tienen derecho a:

- a. A recibir de las entidades que desarrollan la acción voluntaria, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- b. Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c. A participar en la organización en que estén colaborando de acuerdo a sus estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria.
- d. A ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características que se establezcan reglamentariamente.
- e. A que, por parte de la entidad responsable de los programas, les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
- f. A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.

- g. A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar de las entidades en que colaboren la acreditación de los servicios prestados.
- h. A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la entidad en que colaboren.
- i. A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.
- j. Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Esta misma indica que las personas voluntarias tienen los siguientes deberes:

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades en las que colaboren, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- d. Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con las organizaciones en que colaboren.
- e. Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria.
- f. Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados por la entidad organizadora.
- g. Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización en que colaboren.
- h. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones responsables del programa en que participen.
- i. Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

#### Perfil del voluntario/a

Como en cualquier otro puesto las personas que quieras participar de forma voluntaria en la asociación deben cumplir unas actitudes lógicas y muy necesarias como pueden ser:

- Tener iniciativa.



- Compromiso.
- Paciencia.
- Empatía.
- Cercanía.
- Madurez.
- Discreción.
- Responsabilidad.

A su vez deberemos conocer otros datos significativos antes de comenzar su labor como voluntario/a, entre estos datos podemos encontrar: qué le gusta hacer en su tiempo libre, en qué le gustaría participar dentro de la asociación, qué disponibilidad tiene, por qué ha decidido hacerse voluntario/a, qué sabe hacer, etc.

El voluntario y voluntaria que decida colaborar con nosotros, se convertirá en parte activa y esencial de nuestra asociación.

Es importante el hecho de que los voluntarios no son un recurso asistencial para suplir las carencias de personal en las organizaciones; son agentes que con sus actos, actitudes, miradas... mejoran la calidad de vida de las personas que por algún motivo se sienten desplazados dentro de nuestra sociedad.

Desde la asociación tendremos en cuenta dos tipos de perfil en función de todas las características planteadas:

- **Voluntariado genérico**, cuyo único perfil requerido para la incorporación como persona voluntaria sería su disponibilidad y la motivación.
- **Voluntariado cualificado**, el perfil profesional irá destinado a actividades puntuales que requieran de mayor cualificación (cada delegación seleccionará el perfil de la persona que necesite).

### Áreas de trabajo

El personal voluntario de la asociación podrá intervenir en diferentes áreas de interés general como: áreas de inclusión, de acción social, de visibilidad, de gestión administrativa o de cualquier otra área que surja y necesite la labor voluntaria, siempre y cuando lo que implique dicha área quede recogido en la Ley ya mencionada.

Dentro del área de inclusión podemos encontrar: apoyo en proyectos educativos, en eventos y actividades, en labores administrativas.

En el área de acción social se incluye principalmente el apoyo y asesoramiento a las familias.

En cuanto a la visibilidad recoge: la representación (si es necesaria) en medios de comunicación, participar en los diferentes eventos, mesas informativas y la ayuda en la difusión de las noticias de la asociación.

En el caso de que el voluntario/a pudiese empeñar su ayuda en el área administrativa sería a través del asesoramiento especializados en dicha área.

También formarán parte de cualquier área que surja como necesidad en la Asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía y requiera de la labor de personas voluntarias, siempre y cuando venga recogida en la ley mencionada más arriba.

### 3. Búsqueda de voluntarios y procesos de captación

#### Búsqueda de voluntarios

A las formas de buscar personas voluntarias las denominaremos métodos de captación.

Cada Delegación optara por uno o varios métodos de captación, según sus necesidades.

La decisión de elección de cada uno de ellos la valorará cada Delegación.

#### Métodos de captación

1. **Peticiones directas.** Es el método más eficaz y con mejor relación coste - beneficio. Focaliza en poderosas y perfiles concretos. Restringe a un grupo limitado la búsqueda. Puede hacer un uso puntual o esporádico del voluntariado.
2. **Mandar anuncios a Colegios Profesionales.** Indicado para buscar personas voluntarias cualificadas. Con este método se llega a un grupo de gente reducido. No se consigue la respuesta esperada.
3. **Acontecimientos especiales (jornadas, mesas informativas, día mundial, etc...).** Ayudan a difundir la realidad de nuestros afectados. Supone un gran esfuerzo de organización sin garantía de éxito.
4. **Internet y Nuevas Tecnologías.** Permite transmitir una información actualizada además de una búsqueda y selección previa por ambas partes. Exige mantener actualizada la información y dar respuesta a las informaciones y las demandas.
5. **Convenios de Voluntariado con las universidades.** Permite difusión de ámbito de actuación de la Asociación ofreciendo posibilidades muy amplias. En ocasiones no tiene la respuesta esperada.

6. Centros de voluntariado. Son espacios de información para público interesado. Permite mostrar la variedad de ámbitos de compromiso voluntario. Debemos mantener actualizada la información y demandas.
7. Captación por familiares, amigos y afiliados.

## 4. Acogida de los voluntarios, base de datos y desarrollo de la acción voluntaria

### Procesos de acogida

Esta primera fase es de vital importancia, ya que constituye el primer contacto de la persona interesada en hacerse voluntaria de nuestra asociación. Si no recibe una correcta información y atención, es posible que pierda interés, y por tanto, los esfuerzos y recursos empleados para su captación no habrán sido aprovechados.

Por ello es obligado concretar cómo vamos a realizar la acogida de los futuros nuevos voluntarios/as. En primer lugar, estas personas pueden ponerse en contacto con nosotros de diferentes formas:

- Realizando una visita personal.
- Llamando a nuestro número de teléfono.
- Mandando una carta.
- Mandando un correo electrónico.

Tenemos que tener en cuenta que, aunque cada persona sea diferente, debemos tener un protocolo estandarizado de actuación, de forma que, independientemente del voluntario/a o de la persona que lo atienda, siempre se ofrezca una información previa homogénea sobre la asociación y sus labores.

La persona que atienda a los asistentes deberá tener dos entrevistas, en la primera entrevista se rellenará el **Protocolo de acogida** (anexo 1) y en la segunda se recogerán todos los datos y documentos necesarios en una **ficha de iniciación** (anexo 2).

Finalmente, antes de cada acción voluntaria, se deberá firmar el **compromiso de voluntariado** (anexo 3), en el que quedará constancia de la actividad a realizar, la fecha en la que se realiza dicha actividad y, los derechos y deberes de la persona voluntaria.

### Formación y seguimiento

Es importante que toda aquella persona que vaya a formar parte del colectivo voluntario conozca y tenga acceso a una formación básica sobre los aspectos y características más importantes de la entidad y de las personas con las que va a colaborar, por ello:

1. Las personas que accedan a la asociación deberán recibir una charla genérica sobre la asociación, su forma de trabajar, de dónde procede, con qué colectivo trabaja, los tipos de actividades, etc.
2. Antes de comenzar una acción voluntaria recibirán información sobre qué tipo de actividad van a realizar, cómo realizarla y las características específicas de las personas con las que va a colaborar.

En el caso de necesitar material específico para las actividades este será entregado por la asociación a las personas responsables de la actividad.

Es fundamental llevar a cabo un buen seguimiento para el funcionamiento de las personas voluntarias, donde les mostraremos nuestro interés y apoyo constante en el proceso de la actividad. Para ello y cuando lo consideremos oportuno, organizaremos encuentros, talleres, eventos, que nos ayuden a ambas partes y al colectivo en sí a encontrar la mejor armonía posible para el buen desarrollo de su acción.

#### Desarrollo y organización de la actividad

Para que la participación de los voluntarios sea efectiva es necesario una correcta organización de los recursos personales que tenemos, así no todas las personas voluntarias realizarán las mismas tareas y funciones dentro de la asociación.

En este momento es donde intervienen todos los datos recabados en el proceso de selección. Serán determinantes su formación, inquietudes, experiencias, disponibilidad y por supuesto su interés.

Aunque no todas las personas puedan participar de la misma forma, todas deben tener cabida en nuestra asociación, por ello debemos abrir y diversificar las posibilidades de participación.

La acción voluntaria es un proceso que debe estar planificado, es importante facilitar la formación y participación en todo momento, aunque no sea necesario cuando las cosas van bien; y no, únicamente, como una reacción cuando hay problemas o frente a situaciones más difíciles.

#### 4. Desvinculación y despedida

Debemos ser conscientes que la vinculación entre voluntario y asociación puede finalizar por muchos motivos (laborales, de interés, etc.), es por ello preciso dejar constancia de la importancia que tiene esta última fase en toda acción voluntaria, es importante que se sientan acompañados y no culpados en este momento.

Hay que abordarlo con la mirada optimista, esta persona deja un hueco a otro voluntario/a que vendrá con muchas ganas e ilusiones, esto hará que el itinerario de voluntariado vaya mejorando.

Así vemos necesario que cuando esto ocurra se realice una entrevista de finalización. En ella se deberán abordar distintos temas. De esta forma podremos hacer una reflexión propia sobre cómo mejorar nuestra actividad y cómo mejorar la acción voluntaria dentro de la asociación. Entre las diferentes posibles preguntas destacamos las siguientes:

- ¿Por qué se decide abandonar el voluntariado?
- ¿Qué piensas que se podría mejorar dentro de la asociación?
- ¿Cómo crees que podemos ayudar a las nuevas personas voluntarias?
- ¿Piensas que ha faltado algo en tu experiencia con nosotros?
- ¿Volverías a participar en nuestras actividades?

Finalizada la entrevista será el momento de agradecer a la persona su participación, implicación y ayuda durante el tiempo aportado, junto a este agradecimiento le entregaremos la **carta de despedida** (anexo 4).

## ANEXO 1:

### **PROTOCOLO DE ACOGIDA DE NUEVAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN BIDEFLAGUN**

1. Solicitud: Cuando alguien comunica a la Asociación 22q Andalucía su deseo de colaborar (por teléfono, correo electrónico, visita o carta).

- Anotar en cuaderno sus datos básicos (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha, forma de contacto con la asociación).

2. Tener una primera entrevista con las personas candidatas a ser voluntarias:

- Escuchar sus inquietudes, motivaciones, expectativas.

Rellenar **ficha de iniciación** (anexo 2).

- Explicar a grandes rasgos el trabajo de nuestra asociación y las posibilidades de participar en la acción voluntaria.

ANEXO 2:



**FICHA DE INICIACIÓN DEL VOLUNTARIADO**

<b>Nombre y apellidos</b>	
<b>Fecha de nacimiento</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Formación</b>	
<b>Aficiones</b>	
<b>Experiencia laboral</b>	
<b>Experiencia previa de voluntariado</b>	
<b>Disponibilidad</b>	
<b>Interés/ motivación para participar con la asociación</b>	
<b>Temas de especial interés</b>	
<b>Observaciones:</b>	

## ANEXO 3



### COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

La Asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía con sede social en Calle Agustín Lara nº 36, 18008, de Granada y CIF ..... y ..... mayor de edad y DNI....., acuerdan el siguiente compromiso de voluntariado de acuerdo con lo previsto en el art. 15 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

La Asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía es una entidad sin ánimo de lucro y dedicada a defender los derechos de las personas afectadas por el síndrome 22q11.2 y sus familias. D<sup>a</sup>....., como voluntario de la Asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía va a colaborar con la entidad en las siguientes actividades:

.- Voluntario en.....

**Lugar:** Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en el centro ....., los días .....

#### **Estipulaciones:**

El objeto de este documento es un compromiso, por parte de la persona voluntaria, de colaborar en la realización de actividades cívicas, culturales, sociales y educativas que organice la Asociación.

La relación jurídica que se configura por medio de este documento es de voluntariado sin relación laboral ni profesional alguna, y, por lo tanto, no tiene contrapartida económica.

#### **El voluntario se compromete a:**

1. Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
2. Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad y cumplir con su obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso



autorizado o conozca, de forma directa o indirecta, en el ejercicio de sus funciones, así como al deber de guardarlos y, en general a la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa vigente en la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD 2016/679 Y EN LA Ley Orgánica 3/2018 le informamos que la información que nos facilita será utilizada por ASOCIACIÓN SÍNDROME 22q11.2 ANDALUCÍA, para la finalidad de gestión administrativa de datos de personas que realizan el voluntariado en la Asociación. Asimismo, se le informa que su imagen puede ser grabada por nuestras cámaras de seguridad y que pueden ser almacenadas como máximo un mes, como indica la Instrucción 1/2006 de 8 de noviembre de la Agencia Española de Protección de Datos.

La finalidad de las grabaciones es la vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Asociación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán salvo que sea necesario para la realización del servicio o por obligación legal.

Usted tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquiera derechos reconocidos en el RGPD 2016/679 y LOPDGDD en la siguiente dirección: Calle Agustín Lara, 36, Granada. Puede consultar información adicional dirigiéndose a la Asociación.

#### PROTECCION DATOS

Teléfono contacto:

Email:

Se le informa que los titulares de los datos personales al suscribir el presente documento, autorizan expresamente a la Asociación para el tratamiento de aquellos datos personales con las finalidades expresadas, así como otorgan su consentimiento inequívoco para que la Asociación, procese los datos por si misma o a través de las personas que designe y que lleven a término la gestión o tramitación de los datos y los incorpore a sus ficheros para cumplir con sus finalidades y autoriza la comunicación de los datos a terceros, para cumplimiento

de las finalidades relacionadas con las funciones legítimas de la Asociación y del tercero, así como autoriza la recogida, el uso y divulgación de la imagen de los titulares dentro de la Asociación y en cualquier medio de difusión exterior (boletines, página web, televisión, mesas informativas, redes sociales, etc.) y siempre encaminada a la labor de difusión social de la actividad de esta.

Se compromete a utilizar los datos personales a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales. Quedando expresamente prohibida la utilización de los datos personales a los que tenga acceso en beneficio propio o de terceros. Igualmente no los revelará, cederá, publicará, ni los pondrá de ninguna otra manera a disposición de otras personas, sin la autorización expresa de la empresa, tampoco podrá imprimir, copiar o extraer parte o la totalidad de los datos, en cualquier tipo de soporte sin causa justificada, así como a borrar todos los archivos temporales generados por cualquier razón que contengan datos personales y no sean necesarios. El voluntario será responsable directamente en caso de incumplimiento de alguno de sus obligaciones recogidas en el presente documento.

3. Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
4. Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
5. Reconocer la titularidad de la Asociación en los trabajos en los que participe.
6. Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
7. Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
8. Reconocer la titularidad de la Asociación en los trabajos en los que participe.
9. Entregar a la Asociación Síndrome 22q11.2 Andalucía, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
10. Respetar los derechos de los asociados y usuarios de la Asociación.
11. Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas.
12. Respetar y cuidar los recursos materiales que le sean encomendados por la Asociación.
13. Cumplir las medidas de seguridad y salud adoptadas en el centro.
14. Participar en las tareas formativas previstas.
15. Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno.
16. Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado.
17. No utilizar la acción de voluntariado, con fines propios o intimidatorios.

18. Notificar su renuncia con suficiente antelación, mínimo 15 días antes ésta.

**La Asociación se compromete a:**

1. Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo con la Ley4/2018 de 8 de mayo.
2. Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias.
3. Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado de acuerdo con las normas de funcionamiento interno definidas por la entidad.
4. Contratar unas pólizas de seguro adecuadas a las características y circunstancia de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, cubriendo los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria.
5. Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria y, en su caso, reembolsar a las personas voluntarias los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, de acuerdo con el programa en el que estén adscritas, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
6. Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de tareas que sean encomendadas a las personas voluntarias y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias del personal de estructura asalariado.
7. Disponer de un plan de formación o de un itinerario formativo de las personas voluntarias que desarrollan un proyecto de voluntariado, así como expedirles, al finalizar la citada formación, las correspondientes acreditaciones.
8. Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades en que intervengan, así como en los procesos de gestión y en la toma de decisiones.
9. Facilitar a las personas voluntarias que lo requieran una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actuación.
10. Expedir a las personas voluntarias un certificado de colaboración.
11. Mantener un registro en el que estén inscritas las personas voluntarias de la entidad, incluidas las personas voluntarias que han causado baja, con una descripción mínima de la actividad que llevan a cabo.
12. Garantizar las debidas condiciones de seguridad y salud.

13. Cumplir la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, y además normativa de la aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias.

**Duración:** El presente acuerdo tiene una duración de..... cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de 15 días.

Los conflictos que surjan entre la persona voluntaria y la entidad en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado, se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Firmado en Granada, a día....., de..... de.....

**Persona voluntaria**

**Entidad**

ANEXO 4



**CARTA DE DESPEDIDA VOLUNTARIADO ASOCIACIÓN 22q11.2**

*Lugar y fecha*

Estimado/a voluntario/a,

Desde la Asociación 22q11.2 Andalucía en la cual has venido prestando tu tiempo como voluntario/a queremos agradecer tu colaboración en un proyecto que necesita de la implicación desinteresada de personas como tú.

Nuestro propósito es mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome 22q11.2, ser la voz de las familias y luchar por sus intereses y derechos, fomentando la igualdad de oportunidades y el desarrollo personal. Para lograr esto son necesarias las aportaciones que tanto tú como otros voluntarios hacéis con vuestro tiempo y vuestros recursos, sin duda sois un elemento imprescindible en nuestro proyecto, engrandecéis sus vidas y, por supuesto, las nuestras.

No queríamos perder la oportunidad de que supieses que la puerta queda abierta y que esperamos esta experiencia te haya resultado gratificante.

Un fuerte abrazo de todos y todas los que componemos la Asociación 22q11.2 Andalucía.

**FIRMA:**

LA JUNTA DIRECTIVA